



# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

**ADVERTENCIA.**

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y en otro día después para los demás pueblos de la misma provincia.

(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

**SE SUSCRIBE**

EN LA

IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ

Casa antigua de Correos,

LOGROÑO.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

EN LA CAPITAL.

FUERA.

Por un mes. . . . . 3 Pts.	Por un mes. . . . . 3 50 ¢
Por tres id. . . . . 8 50 »	Por tres id. . . . . 11 »
Por seis id. . . . . 16 »	Por seis id. . . . . 21 »
Por un año. . . . . 30 »	Por un año. . . . . 37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA**

del Consejo de Ministros

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO CIVIL.**

**SANIDAD.**

Para general conocimiento de los habitantes de esta provincia, se inserta á continuación los pueblos donde ha ocurrido novedad en la salud pública durante las 24 horas últimas:

(12 mañana á 12 id.)

Día 1.º.

Ollauri, 6 invasiones y 0 defunciones.

Cervera, 1 y 1.

Sotés, 3 y 0.

Gimileo, 1 y 0.

Calahorra, 1 y 1.

Cenicero, 6 y 0.

Ribafrecha 2 y 0.

Navarrete, 3 y 1.

Logroño 1.º Octubre de 1885.

El Gobernador,

**Federico Terrer y Galvez**

**SECCION DE FOMENTO.**

(Núm. 1516.)

**CIRCULAR.**

Este Gobierno civil ha señalado el día 6 del actual para que con arreglo á los preceptos de la Ley y Reglamento respectivos, se proceda al pago de los terrenos ocupados en jurisdicción de Anguiano con las obras de los trozos 4.º y 5.º de la carretera de tercer orden de Lerma á la Estación de San Asensio, cuyo pago se verificará ante el Alcalde de la expresada villa.

Lo que he dispuesto se anuncie en este «Boletín oficial» para conocimiento de los interesados.

Logroño 1.º de Octubre de 1885.

El Gobernador,

**Federico Terrer y Galvez.**

(Núm. 1506.)

**CIRCULAR.**

Habiendo desaparecido de la Corte el sugeto Vicente Morro y Cervera, de 30 años de edad, estatura regular, barba rubia recortada, ojos azules, nariz aguileña; la cédula personal que lleva tiene las señas, Concepción Gerónima, núm. 19, 3.º izquierda; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura del mismo, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Logroño 30 de Setiembre de 1885.

El Gobernador,

**Federico Terrer y Galvez**

**ALCALDIA DE LAGUNILLA.**

(Núm. 1509.)

RELACION nominal de los empleados de esta dependencia que han cedido un día de haber para combatir la epidemia colérica.

Pts. ets.

D. Domingo Gregorio de Tejada	1 75
Cosme Fernandez	0 75
Valentin Tejada	0 75
Joaquin Soto	1 0
Bartolomé Diaz	0 30
Los guardas de esta villa	1 0

Total. . . . . 5 55

Lagunilla 29 Setiembre de 1885.—El Alcalde, Manuel Gregorio de Tejada.

(Núm. 1508.)

Sr. Juez de instrucción de Nájera y 2 alguaciles	13 0
Juz de Torrecilla	9 40
Juez de Haro	9 06
Juez de Alfaro y 2alguaciles	11 60
D. Pablo Letsan, Registrador de la Propiedad de id.	8 50
Arsenio Rueda, Notario de id.	5 0
El Alcaide-carcelero del mismo partido de Alfaro	1 50

Total. . . . . 58 06

Logroño 30 de Setiembre de 1885.

Relación nominal de los individuos de clases pasivas de esta provincia que han cedido un día de haber,

para atender á los gastos que ocasiona la epidemia colérica.

**PENSIONISTAS DE GUERRA.**

(Conclusión)

Victor Alba	0 25
Gabriel Castros	0 22
Torcuato Carrasco	0 75
Fermin Fuentes	0 22
Vicente Enrique Ruiz	1 0
Raimundo Flaño	0 75
Mateo Fernandez	0 22
Juan Herrera	0 75
Lucas Horte	0 75
Gregorio Iñiguez	0 22
Ambrosio Layo	0 93
Hilario Marin	0 75
Benito Sanchez	0 75
Esteban Mendoza	0 83
Mauricio Marin	0 83
Pedro Ruiz.	0 22
Francisco Rubio.	0 50
Lorenzo Rodriguez.	0 75
Felipe Saenz.	0 25
Luis Serna.	0 75
Juan Sanchez.	0 22
Juan Rodriguez.	0 93
José Villuendas.	0 75
Julián Barrasa.	1 77
Julián Bermejo.	0 50
Manuel Baroja.	1 73
Pascuala Campo.	1 73
Raimundo Dominguez.	0 50
Jacoba Diez.	0 50
Luisa Diez.	1 73
Isabel Torre.	3 12
Eustaquia Eguiluz.	1 52
Petra Fernández.	2 77
Gervasia Frías.	1 52
Celestina Briones.	0 50
Adelaida Gobantes.	3 05
Simón Gomez.	0 50
Casilda Gil.	2 50
Maria Josefa Grijalba.	3 33
Maria Concepción Giménez.	3 05
Gabino Lavega.	0 50
Maria López.	1 15
Maria Rosario Lizano.	4 58
Maria Pilar Lorza.	1 73
Josefa Martinez.	1 15
Francisco Martinez.	0 79



Vicente Mateo Martínez.	2 50	Bernardo Rodríguez.	0 75
Arturo Menas Garibay.	1 73	Antonio González.	0 75
Dámaso Olarte.	0 76	Regino Valverde.	0 75
Nemesio Pascual Murillo.	0 50	Hilario Manso.	0 75
Modesto Pardo.	1 30	Gregorio Manzanedo.	1 0
Leandro Ruiz.	0 50	Francisco Estevez.	0 75
Manuela Samaniego.	3 12	Juan Pozo.	0 75
Gabino Vicente Fernández.	0 50	Julia Segovia.	3 0
Leonarda Arriaga.	0 50	Domingo Salazar.	8 0
Felipe Sancho.	0 76	Andrés García.	2 0
María Fontecha.	1 73	Victoriano Cairo.	0 75
Ildefonso Domínguez.	0 50	María Fernández.	1 50
Antonio Lafuente.	1 0	Elisa del Solar.	3 55
Monica Argalz.	1 73	Primo Ochoa.	4 50
María Mercedes Díez.	2 8	Pedro Nicasio.	0 75
Bonifacio Tirso y D.ª Tomasa		Juan Gredilla.	1 0
García.	2 29	Nemesio Perez.	2 0
Narcisa Giménez.	1 38	Gregorio Uriarte.	2 0
Jorja Octavio Toledo.	3 12	Leoncia Toyos.	1 0
Gregoria Ramirez.	1 11	Julian Angulo.	2 0
Pia Sabando.	2 8	Luisa Trepana.	1 0
Lorenza Ladrón de Guevara.	1 73	Felisa Vallejo.	1 50
María Jesús Troyano.	0 69		
Formeria Villar.	1 73	<b>NAJERA.</b>	
Saturnino Villasana.	6 66	D. Escolástico Saez.	10 80
Micaela Campo.	0 75	Vicente Minguez.	12 0
Venancio Comivé.	0 50	Casto Manrique.	1 47
Eustaquio González.	6 38	Nicolás Alonso.	0 94
Leonardo Rubio.	0 93	Julian Minguez.	0 79
		Polonia Velasco.	0 51
<b>SUBARTERNAS DE ARNEDO.</b>		Dámaso López.	0 51
<b>PENSIONISTAS.</b>		Gabino Arroyuelo.	0 51
D. Leonardo Blanco.	12 0	Juana Fernández.	1 05
Juan M. León.	2 50	Mercedes López.	1 75
Gregorio M. Pérez.	6 25	Josefa Martínez.	1 53
Melquiades G. Sánchez.)	1 53	Pedro Antonio Mignel.	3 89
José Lobato.	0 75		
Antonio Arpón.	0 25	<b>NAVARRETE.</b>	
José Lopez.	0 75	D. Lucas Nestares.	1 50
Manuel E. Cordon.	0 15	Melitón Ramirez..	1 0
Manuel Solana.	0 25	Gonzalo Garcia.	1 75
Victor Diaz.	0 75	Timoteo Rodriguez.	1 0
Santiago G. Jiménez.	0 75	Martin Hernandez.	1 50
Antonio P. Saenz.	0 50	Luis Ruiz.	1 0
Blas Moreno Sigüenza.	0 75	Raimundo Garcia.	0 50
León Moaales.	0 75	Saturnino Daroca.	0 50
Dominica de Blas.	1 50	Joaquin Hernaez.	1 0
Miguel Bto. Castaldo.	0 50	Josefa Medrano.	0 50
Agustín Herce.	0 50	Vicente Bezares.	1 0
Roque Saenz.	0 50		
Jacinta Martínez.	0 50	<b>SANTO DOMINGO.</b>	
Antonio Valles.	0 50	Josefa Hernida.	1 0
Josefa Hernández.	2 0	Angel Arroyo.	1 50
Sebastian M. Quel.	9 50	Galo Martinez.	0 75
		Anselma Martinez.	3 25
<b>CERVERA.</b>		Plácido Soto.	0 25
D. Quirico Barrio.	1 38		
Manuel Toledo.	1 20	<b>TORRECILLA DE CAMEROS.</b>	
Manuel Hernandez.	1 20	D. Victoriano Saenz.	3 0
Patricio Gonzalez.	0 84	Melitón Garcia.	0 75
Francisco Giménez.	0 25	Pantaleón Martinez.	0 25
Pedro José Miguel Giménez.	0 25	Saturnino Manzanedo.	0 25
Angel Pascual.	0 50	Vicente Peña.	0 25
Eugenio Agreda.	0 25	Gabriel Vallarreal.	0 25
José Alvarez.	0 25	Plácido Soto.	0 25
Juan Ochoa.	0 25		
Baldomero Ochoa.	0 25	<b>Total.</b>	<b>616 40</b>
Fernando Llorete.	0 25		
Severo Saenz.	0 25	<b>RESUMEN.</b>	
Felix Berdonces.	0 85	Importa la carta de depósito	
		núm. 40.	294 27
<b>HARO.</b>		Id. la id. núm. 14.	167 63
D. Diego Vergasa.	5 0	Id. la id. núm. 50.	143 25
Concepcion Torres.	0 75	Id. la id. núm. 46.	11 25
Manuel Menan.	1 0	<b>Total igual á la relación.</b>	<b>616 40</b>
Feliciano Obejas.	1 0		
Bernardino Pobeda.	0 75		
Victoriano Fernandez.	0 75	<b>Logroño 28 Setiembre de 1885.—</b>	
Manuel Herminosilla.	0 75	<b>El Administrador de Hacienda Agus-</b>	
Robustiano Castellón.	0 75	<b>tin Martínez Caveno,</b>	

### Administración de Hacienda.

(Núm. 1512.)

Desde el día dos al quince de Octubre próximo se satisfará por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, á los individuos de clases pasivas que tienen consignados sus haberes sobre la misma, la mensualidad de Setiembre actual con el 15 por 100 en calderilla, previa presentación de las justificaciones de existencia y estado, provistas de los sellos respectivos al haber que cada uno disfruta, según previene la Instrucción de los presupuestos vigentes.

Tambien se satisfará por la misma Tesorería las seis mensualidades del segundo semestre de 1884-85 á las partícipes de cargas de justicia por alcabalas y asignaciones censuales sobre terrenos y derechos del Estado.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Logroño 30 de Setiembre de 1885.—Agustín Martínez Caveno.

### ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE LOGROÑO.

(Núm. 1507.)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 26 de los corrientes, la matrícula para el curso académico de 1885 á 1886 dará principio en esta Escuela el día 1.º del próximo mes de Octubre, y los exámenes extraordinarios del curso académico de 1884 á 1885 el día 9 del mismo mes.

Todo lo que he dispuesto anunciar en el «Boletín oficial» de la provincia para conocimiento de los interesados.

Logroño 29 de Setiembre de 1885.—El Director, Anastasio Prieto.

### MAESTRAS.

Núm. 1505.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 26 de los corrientes, la matrícula para el curso académico de 1885 á 1886 dará principio en esta Escuela el día 1.º del próximo mes de Octubre y los exámenes ex-

traordinarios del curso académico de 1884 á 1885 el día 9 del mismo mes.

Los exámenes de reválida tendrán lugar inmediatamente después de terminados los de asignaturas.

Todo lo que he dispuesto anunciar en el «Boletín oficial» de la provincia para conocimiento de los interesadas.

Logroño 29 de Setiembre de 1885.—La Directora, Josefa Martínez.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO.

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos celebrados por el Excmo Ayuntamiento en el mes de Agosto último.

Sesion extraordinaria del día 1.º

Presidencia del Sr. primer Teniente Alcalde D. Francisco Díez y Monforte.

Leida, fué aprobada el acta anterior.

Acto continuo, en cumplimiento del art. 68 de la ley Municipal vigente, se procedió el sorteo de los vocales asociados que en union del Ayuntamiento, han de formar la Junta municipal para el año económico de 1885 á 1886.

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde D. Francisco Díez y Monforte.

Leida, fué aprobada el acta anterior. Se autorizó á D. Liborio Suso para revocar y pintar la fachada de la casa n.º 3 de la calle de la Ruavieja.

Dada lectura al expediente instruido para reclamar la condonación de contribuciones que debe hacer la Excm. Diputación de la provincia, con motivo de los inmensos daños causados en este término jurisdiccional, por la tormenta que descargó sobre el mismo en la tarde del día 23 de Julio próximo pasado, se acordó nombrar como perito prácticos á Don Prudencio Urquiaga y D. Julian Martínez Ceriza á quienes se comunicará esta resolución, para que manifiesten con toda urgencia, si aceptan el cargo que se les confía.

Acto continuo, se aprobó el acta del remate celebrado para habilitar un hospital de coléricos, cuyas obras se adjudicaron á D. Pedro Chasco, por la cantidad de 1006 pesetas 38 céntimos.

El ayuntamiento acordó se deu las mas espresivas gracias al Sr. Delegado de la Sucursal del Banco de España en esta provincia por el ofrecimiento que hace de mil pesetas para socorrer á los pobres en el triste caso de que esta Capital se vea invadida



de la terrible epidemia del cólera morbo.

Aprobado el presupuesto extraordinario de gastos é ingresos, formado para atender á las necesidades de la epidemia reinante, si desgraciadamente invadiera esta Ciudad, se dispuso tramitarlo con estricta sujeción á cuanto determina la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, á fin de que recaiga la sanción de la Junta de señores asociados y la del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Se decidió remitir al Sr. Jefe de Hacienda pública de la provincia, copia certificada de la liquidación de la cuenta de los depósitos de cosecheros practicada por fin del año económico, que terminó en 30 de Junio próximo pasado.

Se autorizó á Doña Andrea Iñiguez para suprimir el piso 3.º de la casa central que construye en el término del Puntido, y para elevar un principal sobre el almacén de Oriente en la misma forma y condiciones que el que ha levantado en la referida casa.

Se resolvió decir á los Profesores abran los establecimientos públicos de esta Ciudad á fin de que los niños puedan concurrir á ellos desde el día tres del mes actual.

Leídos dos oficios del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, se adoptaron varias disposiciones relativas á la higiene y salubridad de esta Ciudad, con el objeto de evitar en lo posible, que sea invadida del cólera morbo asiático.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Terminados los asuntos ordinarios, y propuesta del Sr. Farias, se acordó instruir expediente para reclamar de la Excm. Diputación provincial, el perdón de contribuciones, á causa de la tormenta que descargó sobre este término municipal, á la hora de las seis de la tarde del día 23 del mes corriente.

A propuesta del Sr. Farias se resolvió dar las más expresivas gracias á los Sres. D. Roque Dominguez y D. Zacarias Zorzano, los cuales inspirados por el cariño que profesan á Logroño, se han puesto incondicionalmente á disposición de su municipio, mientras duren las tristes circunstancias porque estamos atravesando.

También á propuesta del Sr. Gómez, se dispuso que el Sr. Arquitecto Municipal practique el estudio necesario á evitar que las materias fecales y aguas inmundas de la casa construida por D.ª Antolina Olalde en la calle del Mercado frente al Cuartel de la Merced, se depositen en un pozo sin salida con perjuicio de la salud pública.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

(Continuará.)

### Sección judicial.

(Núm. 1511)

D. Abelardo Marroquín y Ortega, Juez de primera instancia de esta villa de Haro.

Hago saber: Que el día trece de Octubre próximo y hora de las diez de su mañana tendrá lugar la tercera subasta de las fincas embargadas á D. Santiago Garoña y Villanueva, vecino de Villalba sin sujeción á tipo para pago de costas á que fué condenado en el interdicto de recobrar la posesión de un acueducto de riego que sostuvo con D. Matias Perez, Alcalde de dicho pueblo y son á saber:

Fincas en jurisdicción de Villalba.

1.º Una viña en el término del Hoyo de la tejera de cabida seis obreros, linda N. ribazo, S. y E. jurisdicción de Haro y O. caba

2.º Otra en el término de las Abejas de obrero y medio, surca por N. el ejecutado hoy D. Pedro Ojeda, S. Nicomedes Perez, O. Florentino Gomez y E. Carlos Ruiz del Castillo.

3.º Otra en el término de la Ra de un obrero, linda N. Fermín Salazar, E. y O. camino y S. un vecino de Angunciana.

4.º Otra en las encinas de cuatro obreros y medio, linda N. camino, S. herederos de Casto Martinez, E. Ambrosio Urrecho y O. Bernardino Perez.

Quien quisiera hacer postura á dichas fincas, acuda al local, día y hora señalados donde seran subastadas y adjudicadas al mejor postor.

Dado en Haro á veintidos de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—Abelardo Marroquin.—Ante mí Licenciado, Ladislado Ruiz Eguiluz.

D. Abelardo Marroquín y Ortega, Juez de primera instancia de esta villa de Haro.

Hago saber: que por el procurador de este Juzgado D. Saturno Suso y Romo en concepto de apoderado de D. Fernando Calle y Ulloa como marido de Doña María Rosario de la Torre y Vallejo, de esta vecindad se ha promovido en concepto de pobre, demanda sobre adjudicación de bienes dotales que constituyen

una Capellanía colativa, fundada en la parroquial de Briones de este partido judicial en veintisiete de Setiembre de mil seiscientos setenta y tres por el doctor Don Pedro Ceballos y Rodríguez, natural de dicha villa, Comisario que fué del Santo oficio de la inquisición de Navarra y Beneficiado de expresada parroquia de Briones.

De la compulsua de la fundación presentada en autos aparece que para su obtención, goce y disfrute, llama en primer lugar á Ignacio de la Prada su sobrino, hijo de Francisco de la Prada y Francisca Manon su sobrina, y despues de sus dias á Felipe de la Prada, su hermano, sus hijos y descendientes legítimos que Dios nuestro Señor le diere, y á falta de estos llama en tercer lugar á los hijos de Ana María Gil Sarabia su sobrina, hija de Juan Gil Sarabia é Isabel de Ceballos, su hermana y mujer que al presente es la dicha Ana María Gil Sarabia de Sebastián de Vallejo, vecino de esta villa y á sus descendientes legítimos; y á falta de estos en cuarto lugar llama á los hijos y descendientes legítimos de José de Ceballos su sobrino, vecino de la villa de Labastida, y á falta de todos estos en quinto lugar llama á los hijos y descendientes de Nicolás de Arandoy Aguirre, presente escribano; y á falta de todos estos en sexto lugar llama al pariente suyo mas próximo que hubiere de parte de su padre y á falta de estos á los parientes suyos mas cercanos que hubiere de parte de Catalina Rodríguez de Medina su madre y á falta de todos estos llama por último lugar á los hijos naturales y patrimoniales de la Iglesia Parroquial de esta villa, á elección de su patrón con tal que en estos haya de tener prelación el mas pobre y con tal que el que hubiere de entrar al goce de dicha Capellanía se haya de ordenar de epístola dentro de un año cumplido desde el dia que tomare posesión de ella teniendo edad bastante y no la teniendo se hayan de decir las misas por otras personas pagándole su rrimosna como se concertare y si por caso alguno de los Capellanes que tomaren posesión de dicha Capellanía sin tener edad para ordenarse ó que la tenga y no se ordenare dentro de un año como

tenga edad ó tome posesión que de vaca dicha Capellanía para en cuanto á él y pase al siguiente llamado y esto ha de ser y sea con tal que no tenga impedimento legítimo de enfermedad por que si lo tuviere se dispensa con él por el tiempo que estuviere enfermo.

De los documentos presentados por el promovedor de la demanda aparece que su esposa la referida Doña María del Rosario de la Torre y Vallejo es quinta nieta de Doña Ana María Gil Sarabia, mujer de Sebastián Vallejo é hija de Juan Gil Sarabia y de Isabel Ceballos su hermana llamados por el fundador en tercer lugar.

Lo que se anuncia al público por medio de este primer edicto para que los que se crean con derecho á los bienes de expresada Capellanía, comparezca á deducirlo en el término de treinta dias, bajo apercibimiento que en otro caso les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Haro á veintiseis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—Abelardo Marroquin.—Ante mí, Licenciado, Ladislao Ruiz Eguiluz.

### Gobierno militar.

(Núm. 1502)

Don Mariano Bonet Larracha, Alferez Porta, Fiscal del Regimiento Dragones de Lusitania, duodécimo de Caballería.

Habiéndose ausentado de esta plaza el dia trece del corriente donde se hallaba de guarnición el soldado del cuarto Escuadrón de este Regimiento Julian Iriarte Encediz, natural de Abaurrea Alta, provincia de Pamplona, vecindado en su pueblo, á quien estoy sumariando por el delito de desertión.

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al referido soldado señalándole el cuartel de Alfonso XII de esta plaza donde deberá presentarse dentro del término de 20 dias desde la publicación del presente edicto á dar sus descargos y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Logroño 23 de Setiembre de 1835.—El Fiscal, Mariano Bonet.



## JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 3.<sup>a</sup> decena de Setiembre de 1885.

Días.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						TOTAL de AMBAS CLASES
	LEGITIMOS		NO LEGITIMOS		TOTAL DE VIVOS.	LEGITIMOS.		NO LEGITIMOS		TOTAL DE MUERTOS			
	Varones.	Hembras	Varones.	Hembras		Varones.	Hembras	Varones.	Hembras				
21	2	1	1	1	2	»	»	»	»	»	2		
22	1	1	1	1	3	»	»	»	»	»	1		
23	1	1	1	1	3	»	»	»	»	»	3		
24	1	1	1	1	2	»	»	»	»	»	2		
25	1	1	1	1	3	»	»	»	»	»	3		
26	1	1	1	1	3	»	»	»	»	»	3		
27	1	1	1	1	3	»	»	»	»	»	1		
28	1	1	1	1	3	»	»	»	»	»	3		
29	1	1	1	1	1	»	»	»	»	»	1		
30	2	1	1	2	2	»	»	»	»	»	2		
<b>TOTAL...</b>	<b>12</b>	<b>5</b>	<b>17</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>18</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>18</b>		

Logroño 1.<sup>o</sup> de Octubre de 1885.—*El Juez municipal, Bonifacio Muñoz.*

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 3.<sup>a</sup> decena del mes de Setiembre de 1885, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL general.
	VARONES.				HEMRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
20	»	2	»	2	1	1	»	2	4
21	»	»	»	»	1	»	»	1	1
23	1	»	»	1	2	»	»	2	3
24	4	1	»	5	1	»	»	2	6
25	2	1	»	3	1	1	»	2	5
26	2	»	»	2	»	»	»	2	4
28	»	»	1	1	»	»	»	»	1
29	1	»	»	1	2	»	»	2	3
30	3	»	»	3	»	»	»	»	3
<b>TOTAL.....</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>18</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>»</b>	<b>12</b>	<b>30</b>

Logroño 1.<sup>o</sup> de Octubre de 1885.—*El Juez municipal, Bonifacio Muñoz.*

### Anuncios particulares.

**Colegio de 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> enseñanza de Santo Tomás de Aquino,** establecido en Logroño, calle de Villanueva núm. 17 y plaza de la Cadena núm. 58.

La apertura de este Centro de educación y enseñanza tendrá lugar tan pronto como lo permitan las circunstancias sanitarias. Entre tanto, podrán dirigirse los padres de familia al Director del mismo Don Rafael Constanco Hucha, Presbitero, calle de Villanueva núm. 17, el cual les facilitará, por el correo, franco de porte, el Reglamento del Colegio y cuantas noticias sean pertinentes al caso.

Don Francisco Triarte, Abogado del Colegio de esta capital, que vivía en la calle del Colegio, número 40—Plaza de la Verdura—ha trasladado su domicilio á la calle de Sagasta, núm. 8, cuarto principal, esquina á la calle Mayor.

### Colegio Politécnico Rijoano de Nuestra Señora del Carmen y San Bernabé LOGROÑO.

Ante el descenso general de la epidemia con que la Providencia Divina ha afligido á nuestra querida patria, debiéndose ya abrir en breve la matrícula del curso académico de 1885 á 1886-tengo el gusto de anunciar á su vez la apertura de este antiguo y acreditado Colegio enclavado en el mismo local que el Instituto, bajo las bases de años anteriores, con la notable mejora de dar á los alumnos almuerzo diario además del desayuno ocostumbrado sin alterar la pensión de 1 peseta 75 céntimos.

Como en este colegio tiene su director creadas plazas de media pensión que por una peseta disfrutan los agraciados de iguales derechos que los pensionistas, los aspirantes pueden desde luego dirigir su petición al Director, acompañando los documentos que acrediten sus méritos é

imposibilidad de pagar la pensión entera.  
Logroño 20 de Setiembre de 1885.—El Director, Pro. Alejandro Baudor.

### OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO

Dia 30 de Setiembre de 1885.

Temperatura máxima al Sol.	23,0
Idem id. á la sombra.	26,4
Temperatura mínima al aire.	5,8
Idem id. al reflector.	3,6
Altura baro. á las 9 de la mañana.	732,7
METRICA. á las 3 de la tarde.	730,8
VIENTO. á las 9 de la mañana.	N.O. calma
ESTADO DEL. á las 3 de la tarde.	S.E. calma
CIELO. á las 3 de la tarde.	despejado
Agua evaporada.	3,6
Ozono.	7
llovía.	

Imp. de F. M. Zaporta.